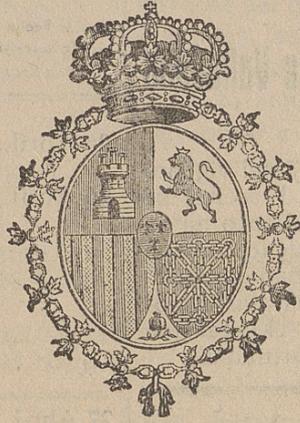


## Boletín



## Oficial

## DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año . . . . . 40 pesetas.  
Trimestre . . . . . 10 —  
Número suelto cincuenta céntimos.  
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a cincuenta céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.—(Artículo 1.º del Código Civil). / La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

## PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.  
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETIN OFICIAL.  
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

## PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.),  
S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia,  
S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(*Gaceta* del 30 de Marzo de 1927)

## ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Núm. 1.481

## GOBIERNO CIVIL

Dirección general de Obras públicas.—Sección de aguas.—Trabajos Hidráulicos.

Hasta las trece horas del día 18 de Abril próximo se admitirán en el Negociado de Trabajos Hidráulicos del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, durante las horas de oficina, proposiciones para la subasta de las obras de conducción de agua para abastecimiento de Castrillo Tejeriego (Valladolid).

El presupuesto de contrata asciende a 35.545'03 pesetas.

La fianza provisional a 1.067 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas el día 23 de Abril próximo a las doce horas.

El proyecto, pliego de condicio-

nes, modelo de proposición y disposiciones sobre su forma y presentación, así como las relativas a la celebración de la subasta, estarán de manifiesto durante el mismo plazo en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de la provincia de Valladolid.—Madrid, 21 de Marzo de 1927.—El Director general, *J. Gelaber*.

Valladolid, 28 de Marzo de 1927.

El Gobernador civil,

*José Más*

Núm. 1.482

## GOBIERNO CIVIL

Dirección general de Obras públicas.—Sección de aguas.—Trabajos Hidráulicos.

*Subasta de las obras de conducción de aguas para abastecimiento de San Cebrián de Mazote (Valladolid).*

Hasta las trece horas del día 18 de Abril próximo se admitirán en el Negociado de Trabajos Hidráulicos del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 36.820'42 pesetas.

La fianza provisional a 1.105 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas el día 23 de Abril próximo a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre su forma y presentación, así como las relativas a la celebración de la subasta, estarán de manifiesto durante el mismo plazo en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de la provincia de Valladolid.—Madrid, 21 de Marzo de 1927.—El Director general, *J. Gelaber*.

Valladolid, 28 de Marzo de 1927.

El Gobernador civil,

*José Más*

Núm. 1.492

## GOBIERNO CIVIL

Animales dañinos

CIRCULAR

Haciendo uso de las atribuciones que me están conferidas, y habiéndose cumplido los requisitos señalados por los artículos cuarenta y uno al cuarenta y tres de la vigente ley de Caza de 16 de Mayo de 1902 y concordantes del reglamento de 3 de Julio de 1903, he concedido autorización a don Bernabé Pimentel para que como propietario del monte denominado «La Florida», sito en el término municipal de La Seca, extinga por medio del veneno los animales dañinos que merodean en el citado monte, causando daños a la caza y sembrados, guardando las debidas precauciones para evitar posibles desgracias.

Lo que se hace público para ge-

neral conocimiento y en particular del de los pueblos colindantes del expresado monte.

Valladolid, 29 de Marzo de 1927.

El Gobernador civil,

*José Más*

Núm. 1.483

Servicio general de Estadística.

Sección provincial de Estadística de Valladolid.

CIRCULAR

Con el fin de que los servicios estadísticos referentes al estudio de la población no sufran retrasos ni entorpecimientos, recomiendo a los señores Jueces municipales de la provincia, que el día cinco del mes próximo se sirvan remitir a la Oficina de mi cargo los boletines correspondientes a las inscripciones del Movimiento de la población, registrado en el mes actual.

Al propio tiempo se hace saber a los señores Jueces municipales que en paquete separado, y por correo de estos días, se les remitirán los impresos necesarios para este servicio durante seis meses, rogándoles hagan buen uso de ellos.

Si algún Juzgado no les recibiera se servirá avisar a esta Jefatura al enviar los datos del mes de la fecha.

Valladolid, 26 de Marzo de 1927.—El Jefe provincial de Estadística, *Julio Baeza*.

Núm. 1.096

### Junta de Clasificación y Revisión de la provincia de Valladolid

En cumplimiento a lo prevenido en los artículos 216 y 217 del vigente Reglamento para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, se publican a continuación los días en que cada Ayuntamiento ha de efectuar ante esta Junta la revisión de los expedientes de los mozos que con arreglo a las disposiciones reglamentarias deban efectuarlo, teniendo en cuenta que las sesiones serán públicas, darán comienzo a las nueve de la mañana y se celebrarán en el local que ocupan estas oficinas, Calle de los Arces, número 8, principal.

Fecha de la revisión	AYUNTAMIENTOS QUE REVISAN	Fecha en que han de tener entrada en esta Junta los expedientes
<b>Partido de Medina del Campo</b>		
1.º Abril . . .	Bobadilla del Campo, Brahojos de Medina, El Campillo, Carpio, Cervillego de la Cruz, Lomoviejo, Pozal de Gallinas y Pozaldez.	22 Marzo.
2 Abril. . .	Fuente el Sol, Gomeznarro, Rubí de Bramonte, Rueda y San Vicente del Palacio.	23 Marzo.
4 Abril. . .	La Seca, Serrada, Villanueva de Duero y Villaverde de Medina.	25 Marzo.
5 Abril. . .	Moraleja de las Panaderas, Nueva Villa de las Torres, Rodilana, Velascálvaro y Medina del Campo (reemplazos anteriores).	26 Marzo.
6 Abril. . .	Medina del Campo (reemplazo actual).	27 Marzo.
<b>Partido de Mota del Marqués</b>		
7 Abril. . .	Adalia, Almaraz, Barruelo, Benafarces, Casasola de Arión, Castromembibre, Gallegos de Hornija, Mota del Marqués, Pobladura de Sotiedra y San Cebrián de Mazote.	28 Marzo.
8 Abril. . .	Peñaflor, San Pedro de Latarce, San Peñayo, San Salvador, Tiedra y Torrecilla de la Torre.	29 Marzo.
9 Abril. . .	Torrelobatón, Urueña, Vega de Valdebronco, Villalbarba, Villanueva de los Caballeros, Villasexmír, Villavellid y Villardefrades.	30 Marzo.
<b>Partido de Nava del Rey</b>		
11 Abril. . .	Alaejos y Pollos.	1.º Abril.
12 Abril. . .	Castrejón, Siete Iglesias de Trabancos y Torrecilla de la Orden.	2 Abril.
13 Abril. . .	Castronuño y Fresno el Viejo.	3 Abril.
16 Abril. . .	Nava del Rey y Villafranca de Duero.	6 Abril.
<b>Partido de Olmedo</b>		
18 Abril. . .	Aguasal, Alcazarén, Aldea de San Miguel, Aldeamayor de San Martín, Almenara de Adaja, Ataquines, Bocigas, Boecillo, Cogeces de Iscar y Fuente Olmedo.	8 Abril.
19 Abril. . .	Camporredondo, Hornillos, Iscar, Llano de Olmedo, Matapozuelos, Megeces y Mojados.	9 Abril.
20 Abril. . .	Muriel, Olmedo, La Parrilla, La Pedraja de Portillo y Pedrajas de San Esteban.	10 Abril.
21 Abril. . .	Portillo, Puras, Ramiro, Salvador de Zapardiel, San Miguel del Arroyo, San Pablo de la Moraleja, Valdestillas, Ventosa de la Cuesta, Viana de Cega, Villalba de Adaja y La Zarza.	11 Abril.
<b>Partido de Peñafiel</b>		
22 Abril. . .	Bahabón, Bocos, Campaspero, Canalejas de Peñafiel, Castrillo de Duero, Cogeces del Monte, Corrales de Duero, Curiel y Fompedraza.	12 Abril.
23 Abril. . .	Manzanillo, Montemayor, Olmos de Peñafiel, Padilla de Duero, Quintanilla de abajo y Quintanilla de arriba.	13 Abril.

Fecha de la revisión	AYUNTAMIENTOS QUE REVISAN	Fecha en que han de tener entrada en esta Junta los expedientes
25 Abril. . .	Peñafiel, Piñel de abajo, Piñel de arriba y Rábano.	15 Abril.
26 Abril. . .	Langayo, Pesquera de Duero, Roturas, San Llorente, Santibáñez de Valcorba, Sardón de Duero, Torre de Peñafiel, Torrecárcela, Valbuena de Duero, Valdearcos de la Vega y Vitoria.	16 Abril.
<b>Partido de Tordesillas</b>		
27 Abril. . .	Bercero, Berceruelo, Castrodeza, Marzales, Matilla de los Caños, San Miguel del Pino y Tordesillas.	17 Abril.
28 Abril. . .	Pedrosa del Rey, San Román de Hornija, Torrecilla de la Abadesa, Velilla, Velliza, Villán de Tordesillas, Villalar de los Comuneros, Villavieja y Wamba.	18 Abril.
<b>Partido de Medina de Rioseco</b>		
2 Mayo. . .	Berrueces, Cabreros del Monte, Castromonte, Montealegre, Moral de la Reina, Morales de Campos, La Mudarra, Palacios de Campos y Palazuelo de Vedija.	22 Abril.
3 Mayo. . .	Medina de Rioseco, Pozuelo de la Orden y Villaesper.	23 Abril.
4 Mayo. . .	Santa Eufemia del Arroyo, Tamariz de Campos, Tordehumos, Valdenebro de los Valles, Valverde de Campos y Villalba de los Alcores.	24 Abril.
5 Mayo. . .	Villabragima, Villafrechós, Villagarcía de Campos, Villamuriel de Campos y Villanueva de San Mancio.	25 Abril.
<b>Partido de Voloria la Buena</b>		
6 Mayo. . .	Amusquillo, Cabezón, Canillas de Esgueva, Castrillo-Tejeriego, Castronuovo de Esgueva, Castroverde de Cerrato, Corcos y Cubillas de Santa Marta.	26 Abril.
7 Mayo. . .	Cigales, Encinas de Esgueva, Esguevillas de Esgueva y Mucientes.	27 Abril.
9 Mayo. . .	Fombellida, Olivares de Duero, Olmos de Esgueva, Piña de Esgueva y San Martín de Valvení.	29 Abril.
11 Mayo. . .	Quintanilla de Trigueros, Torre de Esgueva, Trigueros del Valle, Voloria la Buena, Villaco, Villafuerte, Villanueva de los Infantes, Villarmentero de Esgueva y Villavaquerín.	1.º Mayo.
<b>Partido de Villalón</b>		
12 Mayo. . .	Aguilar de Campos, Barcial de la Loma, Becilla de Valderaduey, Bolaños de Campos, Bustillo de Chaves, Cabezón de Valderaduey, Castrobol, Castroponce de Valderaduey y Ceinos de Campos.	2 Mayo.
14 Mayo. . .	Cuenca de Campos, Fontihoyuelo, Gatón de Campos, Herrín de Campos, Mayorga de Campos, Melgar de abajo, Monasterio de Vega y Quintanilla del Molar.	4 Mayo.
16 Mayo. . .	Melgar de arriba, Roales, Saelices de Mayorga, Santervás de Campos, La Unión de Campos y Urones de Castroponce.	6 Mayo.
18 Mayo. . .	Valdunquillo, Vega de Ruiponce, Villabaruz de Campos, Villacarralón, Villacid de Campos, Villacreces, Villafrades de Campos, Villagómez la Nueva, Villalba de la Loma, Villalán de Campos, Villanueva de la Condesa y Zorita de la Loma.	8 Mayo.
19 Mayo. . .	Villalón de Campos y Villavicencio de los Caballeros.	9 Mayo.
<b>Partido de Valladolid</b>		
20 Mayo. . .	Arroyo, Ciguñuela, Cistérniga, Fuensaldaña, Geria, Laguna de Duero, Puente Duero, Renedo, Robladillo y Santovenia de Pisuerga.	10 Mayo.

Fecha de la revisión	AYUNTAMIENTOS QUE REVISAN	Fecha en que han de tener entrada en esta Junta los expedientes
23 Mayo . .	Simancas, Traspinedo, Villabáñez, Tudela de Duero, Villanubla y Zaratán . .	13 Mayo.
24, 25, 27, 28 y 30 Mayo, 31 de Mayo, 1.º, 2, 3 y 4 de Junio.	Primera Sección de Valladolid . . . . .	14, 15, 17, 18 y 20 Mayo.
	Segunda Sección de Valladolid . . . . .	21, 22, 23, 24 y 25 Mayo.

NOTA.—Corresponde revisar en este año, además de los expedientes de 1927, los correspondientes a los excluidos temporales y útiles para servicios auxiliares de los reemplazos de 1925 y 1924 y los que disfruten prórrogas de primera clase y excepciones del servicio militar de los años 1926, 1925 y 1924, así como los de años anteriores a 1924 que por cualquier concepto no hubieran sufrido las cuatro revisiones reglamentarias.

Valladolid, 1.º de Marzo de 1927.—P. A. de la Junta, El Comandante Secretario, *Luis Resines*.

## ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Núm. 1.486

### Ayuntamiento de Valladolid.

ANUNCIO

Aprobados por la Comisión permanente los pliegos de condiciones para contratar, mediante subasta, la pavimentación de las aceras de las calles de Especería, Cebadería, Manzana, Zúñiga, Mendizábal, Peligros, Colmenares, Perú, Plaza de Santa Ana y Calixto Fernández de la Torre, tendrá lugar dicho acto a las doce de la mañana del día 27 de Abril próximo, en una de las Salas de la Casa Consistorial, bajo la presidencia de esta Alcaldía o Concejal en quien delegue, con asistencia de otro señor Concejal en representación de la Comisión permanente.

El tipo que ha de servir de base a la subasta es el de cincuenta y siete mil doscientas noventa y cinco pesetas con veintidós céntimos, a que asciende el presupuesto de contrata y las proposiciones se limitarán a hacer la baja regulándola por el tanto por ciento de los precios de subasta, sujetándose al siguiente

#### Modelo de proposición

Don F. de T. y T., con domicilio en la calle de....., número....., se compromete a ejecutar las obras de pavimentación de las aceras de las calles (las que se citan arriba), de esta ciudad, conforme a los pliegos de condicio-

nes al efecto redactados y aprobados, haciendo la baja de (tanto en letra) por ciento en los precios señalados en el presupuesto.

(Fecha y firma del proponente).

Para tomar parte en la licitación será preciso consignar como depósito provisional, la cantidad de dos mil ochocientos sesenta y cuatro pesetas con setenta y seis céntimos, cinco por ciento del tipo de subasta, ampliándose por el rematante, para constituir la fianza definitiva, hasta la cantidad que represente el diez por ciento del importe líquido de la obra rematada.

La subasta se celebrará con sujeción a las disposiciones del artículo 162 del Decreto-ley de 8 de Marzo y Reglamento para la contratación de obras y servicios a cargo de las Entidades municipales de 2 de Junio de 1924, y para tomar parte en la misma podrán presentarse las proposiciones desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, hasta la hora de las doce del anterior al en que haya de celebrarse la subasta, en la Secretaría general del Ayuntamiento (Negociado de Obras).

A todo pliego de proposición, que se extenderá en papel de la clase sexta, deberá acompañarse, por separado, el resguardo que acredite la constitución del depósito provisional.

Los referidos pliegos se presentarán bajo sobre cerrado, a satisfacción del presentador, a cuyo efecto podrá lacrar, precintar y adoptar cuantas medidas crea necesarias a su derecho, en todos y en cada uno de los sobres en que encierre su proposición, y en el

anverso del que contenga y encierre todas las demás, deberá hallarse escrito y firmado por el licitador lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de.....», y a continuación el objeto de la misma.

En el caso de que resultasen dos o más proposiciones iguales, se hará la adjudicación en la forma que determina la regla 11.ª del artículo 14 del citado Reglamento y artículo 162 de dicho Real decreto-ley, o sea que se verificará la licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos, entre sus autores. Si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad se decidirá por medio de sorteo la adjudicación provisional del remate.

Todas las incidencias que pudieran suscitarse hasta la terminación de este contrato serán resueltas por los Tribunales de esta ciudad, a cuya jurisdicción se somete el adjudicatario.

El contratista queda obligado a cumplir las disposiciones referentes al retiro obrero obligatorio, y demás de carácter social.

Los Letrados para el bastanteo de poderes a que se refiere el artículo 13 del citado Reglamento son los señores Abogados Consistoriales, don Luis Roldán Trápaga y don Mauro Miguel Romero.

Todos los gastos que ocasione el expediente, que se halla de manifiesto durante las horas de oficina en el Negociado de Obras, serán de cuenta del adjudicatario.

Valladolid, 26 de Marzo de 1927.—El Alcalde, *Arturo Yllera*.

Núm. 1.181

### Alaejos

Extracto de los acuerdos tomados por la Comisión municipal permanente, durante el mes de Febrero último, que se forma por el Secretario de este Ayuntamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el Estatuto municipal vigente.

Ordinaria del 5.—Presidencia el señor Alcalde, don Aurelio Martín Hernández Monge.

Se aprobó la anterior, la distribución de fondos y el extracto de las sesiones del mes de Enero.

Ordinarias del 12, 19 y 26.—Presidencia el señor Alcalde, don Aurelio Martín Hernández Monge.

Se aprobaron las anteriores y la correspondencia habida durante las semanas respectivas.

Este extracto ha sido aprobado por la Comisión municipal permanente, en sesión del día de hoy.

Para que conste y pueda remitirse a la Superioridad, expido la presente con el V.º B.º del señor Alcalde, en Alaejos, a cinco de Marzo de mil novecientos veintisiete.—Valentín Antoraz, Secretario.—V.º B.º: El Alcalde, Aurelio M. Hernández.

Núm. 1.471

### Cabezón

El Ayuntamiento pleno de mi presidencia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 489 del Estatuto municipal vigente, procedió a la designación de los Vocales natos de las Comisiones de evaluación del repartimiento general de utilidades para el año actual de 1927, correspondiendo a los señores siguientes:

#### Parte real

- D. Santiago Revilla Esteban.
- » Teodoro Núñez Malfaz.
- » Dionisio Coloma Bajón.
- » Emilio Simón Lara.
- » Benito Alamo Martínez.

#### Parte personal

- D. Braulio Aparicio Saldaña.
- » Isidoro Núñez Malfaz.
- » Julio de la Red González.
- » Mateo Paramio García.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de siete días hábiles puedan formularse las reclamaciones que estimen pertinentes.

Cabezón, a 26 de Marzo de 1927.—El Alcalde accidental, Donaciano Velasco.

Núm. 1.489

### Castromonte

El Ayuntamiento pleno que tengo el honor de presidir, en sesión extraordinaria del día de ayer, a tenor de lo dispuesto en el artículo 489 del Estatuto municipal, acordó designar vocales natos de las Comisiones de evaluación del repartimiento general de utilidades que ha de girarse para el año 1927 a los señores siguientes:

#### Parte real

- D. Pablo Espinilla Sánchez.
- » Aristónico Cortés de la Iglesia.
- D.ª María Álvarez Montes.
- » Quintila Rodríguez Campos.

#### Parte personal

- D. Sergio Martín Martín.
- » Romualdo de la Iglesia Cortés.
- » Pablo Álvarez Martín.
- » Francisco Rico Sarmentero.

Lo que se hace público en cumplimiento y a los efectos legales.

Castromonte, 28 de Febrero de 1927.—El Alcalde, Emiliano de la Iglesia.

Núm. 1.177

**Morales de Campos**

Extracto de sesiones de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento pleno de esta villa durante el segundo cuatrimestre del ejercicio semestral de 1926, formado en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 227 del Estatuto municipal y artículo 2.º del Reglamento de Secretarios de 23 de Agosto de 1924.

Día 21 de Noviembre de 1926

Sesión extraordinaria. Preside el señor Alcalde, don Jacobo García Delgado.

Se dió cuenta al Pleno de la Real orden del Ministerio de Hacienda de fecha 16 de Octubre próximo pasado, inserta en la *Gaceta de Madrid* el 17 del mismo, sobre prórroga para el año de 1927 de los presupuestos que rigen en el ejercicio semestral de 1926, aunque éstos, a su vez, hayan sido prorrogados de los que rigieron en el ejercicio económico anterior.

Enterado el Pleno, por unanimidad acordó, en vista de la expresada Real orden, prorrogar el presupuesto que fué aprobado por la superioridad para el ejercicio económico de 1926-27, y que rigió en el semestre de 1926, para todo el ejercicio de 1927.

Acordó el Pleno no continuar formando el repartimiento de igualas por la asistencia que presta a los vecinos el señor Médico, por haber terminado el compromiso que estaba adquirido con el mismo, y dejar en libertad para que, tanto el señor Médico como los vecinos, puedan contratar libremente su asistencia.

*Segundo cuatrimestre del semestre de 1926.—Día 27 de Febrero de 1927*

Sesión ordinaria. Preside el señor Alcalde, don Jacobo García Delgado.

El Ayuntamiento pleno aprobó por unanimidad las sesiones, tanto ordinarias como extraordinarias, celebradas por el mismo en este cuatrimestre, y las celebradas por la Comisión permanente en igual período de tiempo.

Se dió cuenta al Pleno de las disposiciones oficiales recibidas durante este cuatrimestre, acordando se las dé el más exacto cumplimiento.

El Pleno, por unanimidad, acordó, a propuesta del señor Alcalde, nombrar hijo adoptivo de este pueblo, al Excmo. señor don Miguel Primo de Rivera, y adquirir un retrato de dicho señor para colocarlo en el Salón de sesiones de esta Corporación, premian-

do con esto los buenos servicios prestados a esta querida Patria y a la Constitución del Estado al frente del Gobierno que hoy rige, con sus acertadas medidas en los problemas nacionales que ha tenido que resolver, inspiradas en el más puro patriotismo, sacándose copia de este particular para remitirla al Excmo. señor Gobernador civil de la provincia, con el fin de que sirva de nombramiento a dicho excelentísimo señor de hijo adoptivo de esta localidad.

Morales de Campos, a 2 de Marzo de 1927. — El Secretario, Mariano Olea. — V.º B.º: El Alcalde, Jacobo García.

Núm. 1.466

**Valbuena de Duero**

Hecho el recuento de la ganadería de este término municipal, conforme manda la circular de la Administración de Rentas públicas, publicada en el «Boletín Oficial» del día 9 del mes actual, se halla expuesto al público en esta Secretaría municipal por término de quince días para oír reclamaciones dentro de dicho plazo.

Valbuena de Duero, a 26 de Marzo de 1927. — El Alcalde, Francisco del Olmo González.

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****Juzgados de primera instancia e instrucción**

Núm. 1.478

**TORDESILLAS**

EDICTO

Don Antonio Córdova del Olmo, Juez de instrucción de esta villa y partido de Tordesillas.

Por el presente hago saber: Que en el procedimiento de apremio que se sigue para hacer efectiva la multa de cuatrocientas pesetas, impuesta por el señor Gobernador civil de la provincia a don Cecilio Ramírez Pintado, vecino de Wamba, por infracción de la Ley y Reglamento de epizootias, se sacan a pública subasta las siguientes fincas rústicas que han sido objeto de embargo como de la propiedad del ejecutado:

1.ª Una tierra en el término municipal de Wamba, al pago del camino de Valverde, de cabida una iguada y cuatrocientos setenta y cinco estadales, equivalentes a una hectárea, seis áreas, setenta y cinco centiáreas y ca-

torce decímetros; linda al Norte, camino que de Wamba guía a Valladolid; Poniente, tierra de don Antonio Mozo; Mediodía, otra de Toribio Bachiller, y al Saliente, con tierra de Venancio Méndez, valuada en trescientas pesetas.

2.ª Otra tierra en el mismo término, y pago de Simancas, de cabida dos cuartas y treinta y nueve estadales, equivalentes a treinta y siete áreas y noventa y siete centiáreas; linda al Oriente, con otra de Agustín Caño; Sur, Otra de Daniel Pérez; Poniente, la de don Cándido González, y Norte, partija de Enriqueta Rodríguez, valuada en cien pesetas; y

3.ª Otra tierra en el mismo término, y pago de «Cuatro Corrales», de cabida dos cuartas y doscientos veintidós estadales, equivalentes a cincuenta y dos áreas y veintitrés centiáreas; linda al Oriente, otra de don Cándido González; Sur, otra de Filemón Méndez, Poniente, partija de Enriqueta Rodríguez, y Norte, de Plácido Ramírez, valuada en cien pesetas.

**Previsiones**

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta; no podrá hacerse postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo; no existen títulos de propiedad de las aludidas fincas, obrando en el expediente, a disposición de los licitadores con el fin de que puedan examinarla, la correspondiente certificación de cargas de las mismas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día veintiuno de Abril próximo y hora de las once de su mañana.

Dado en Tordesillas, a veintiséis de Marzo de mil novecientos veintisiete. — Antonio Córdova. — P. S. M.: El Secretario, Blas García Escudero.

**Juzgados municipales**

Núm. 1.491

**VALLADOLID.—PLAZA**

EDICTO

Por el presente se cita al Gerente de la sociedad «Compañía Peninsular de Teléfonos», o a sus sucesores, la cual tuvo su domicilio últimamente en Barcelona, calle de Aviño, números 11, 13 y 15,

hoy desconocido, a fin de que el día veinticinco de Abril próximo y hora de las once de su mañana, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la Casa Consistorial, con el objeto de celebrar el acto de conciliación que previene el Real decreto vigente sobre alquileres, señalado en el juicio instado por el Procurador don Julio González Llanos en nombre y representación de la razón Social «P. y J. Andrés y Martín», sociedad en comandita de esta plaza contra dicha Compañía y la Telefónica Nacional de España, domiciliada ésta en Madrid, sobre desahucio del piso tercero y demás dependencias que ocupa en la casa número uno de la calle de la Constitución de esta ciudad; debiendo de concurrir dicha Compañía acompañada de su respectivo hombre bueno, apercibiéndola que de no verificarlo se dará por intentado el acto sin efecto, condenándola en las costas a tenor de lo preceptuado en el artículo 469 de la Ley de Enjuiciamiento civil.

Valladolid, veinticinco de Marzo de mil novecientos veintisiete. — El Secretario, E. Mario Aparicio.

**ANUNCIOS OFICIALES**

Núm. 1.515

REQUISITORIA

Sánchez Ruiz, Doroteo; hijo de Mariano y de Francisca, natural de Villanueva de San Mancio, provincia de Valladolid, de estado soltero, profesión mecánico, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Villanueva de San Mancio, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días, ante el Juez instructor, Comandante del Regimiento Infantería La Victoria, número 76, don Pablo Peña Sánchez, de guarnición en Salamanca, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Salamanca, 29 de Marzo de 1927. — El Comandante Juez instructor, Pablo Peña.

**ANUNCIOS NO OFICIALES****SUBASTA VOLUNTARIA**

Se celebrará en la Notaría de don Luis Ruiz de Huidobro, a las doce del día 12 de Abril, para vender cuatro tierras sitas en Valladolid.

En la Notaría, Mendizábal, 4, primero, están de manifiesto los títulos justificativos del derecho a venderlas, por quien lo ha de hacer y el pliego de condiciones.

57

Imprenta de la Diputación Provincial